

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SEGÚN EL TIPO DE AFECTACIÓN:

Con el objetivo de agilizar la asignación de las aportaciones económicas recibidas para los veterinarios colegiados afectados por la DANA, os recordamos que es imprescindible enviar al correo electrónico secretaria@icovv.com la documentación solicitada en el documento "[MEDIDAS DE VERIFICACIÓN DE NECESIDADES POR PARTE DEL ICOVV PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDA](#)", así como la siguiente **documentación adicional**, según el tipo de afectación:

A. Veterinarios colegiados cuyos negocios (centros veterinarios) han sido afectados:

- **En caso de autónomos:** Alta de autónomo o recibo de pago de la cuota de autónomo.
- **En caso de empresa:** Documento que justifique que al menos uno de los integrantes de la empresa es veterinario colegiado.

B. Veterinarios colegiados afectados en el trabajo:

- **Documento que acredite que el veterinario colegiado está en ERTE o en PARO debido a la situación de la DANA.**

C. Veterinarios colegiados cuya vivienda ha sido afectada:

- **Documento que acredite que el veterinario colegiado está viviendo en la vivienda: contrato de alquiler, contrato de compra, certificado de empadronamiento o recibos de luz, agua, etc.**

D. Veterinarios colegiados cuyo vehículo/s han sido afectados:

- **Documento que acredite que el veterinario colegiado es titular o usuario habitual del vehículo: contrato de compra del vehículo, recibo del seguro del vehículo a nombre del colegiado, etc.**

Además, se debe enviar:

1. El documento de [Declaración Responsable de Solicitud de Ayudas del ICOVV](#), debidamente cumplimentado y firmado (adjunto a este correo).
2. El **certificado de titularidad de la cuenta bancaria** donde se realizará el abono de la ayuda.

A medida que desde el ICOVV vayamos valorando la documentación aportada, nos pondremos en contacto con vosotros para informaros sobre el estado de vuestra solicitud y los pasos a seguir.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2024.